



# Paso a Paso



Cómo renovar su Matrícula Mercantil o la de su Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) en forma virtual

Haga su renovación virtual de forma ágil, oportuna y segura

1 Ingrese al portal web [www.ccpalmira.org.co](http://www.ccpalmira.org.co), en el menú Servicios Virtuales de Registros Públicos seleccione la opción **Renovación, Actualización y Matricula** seguidamente debe seleccionar la opción Renovación haciendo clic en el botón Acceder.



2 Se abrirá una ventana para iniciar el proceso de renovación. Si ya está registrado ingrese con su correo electrónico o usuario, identificación y clave. Y si es primera vez haga clic en la palabra **REGISTRARSE**

3 Se abre la pagina principal del SII donde se debe digitar el número de matrícula o NIT, seguidamente debe seleccionar la opción continuar.

Si usted había realizado previamente el trámite y lo salvó (para pago en caja o pago en línea) puede retomar dicho trámite indicando a continuación el número de recuperación que el sistema le informó al momento de salvarlo. Igualmente este número viene impreso en los formularios que se imprimen luego del diligenciamiento.

Matricula:							
Organización:							
Fecha matricula:							
Ultima renovación:							
Ultimo año renovado:							
Jurisdicción:							
Beneficio Ley 1780:							
Multas Código de Policía:							
<table border="1"><thead><tr><th>Año</th><th>Últimos Activos Reportados</th><th>Nuevos Activos</th></tr></thead><tbody><tr><td>2020</td><td>2.600.000</td><td>\$ 0</td></tr></tbody></table>		Año	Últimos Activos Reportados	Nuevos Activos	2020	2.600.000	\$ 0
Año	Últimos Activos Reportados	Nuevos Activos					
2020	2.600.000	\$ 0					

Seguidamente se muestran las matrículas a renovar y los datos básicos de cada una de ellas. El sistema le solicitará, para cada matrícula y para cada año, el valor de los activos con los cuales se deberá liquidar la renovación.

Le aparecerá una ventana con el numero de recuperación, que le permitirá además recuperar la transacción en caso de que salga del aplicativo sin finalizar el trámite.

Número de liquidación: 253216  
Número de recuperación: **PEXNUB**  
Procesar: L - El propietario y sus establecimientos en la jurisdicción

**4** A continuación aparece la ventana de Liquidación, donde le señala el valor exacto a pagar (Tenga presente este valor al momento de realizar el pago).

En el punto 3 encontrará la opción para diligenciar los formularios. Haga clic en la palabra formularios para Persona Natural, Persona Jurídica o Esal y luego en el del establecimiento de comercio (De ser el caso).

No. de recuperación del trámite: PEKNUB

Liquidación: 253216

Estado: Liquidada en proceso

Renovar para cancelar: NO

Servicio	Nombre	Matrícula	Año	Cant	Base	Valor
01020201	RENOVACION PERSONA NATURAL Y/O SOCIEDAD PRINCIPAL		2020	1	\$7,000,000	\$111,000
01020202	RENOVACION ESTABLEC. COMERCIO-PPAL. JURISD. C.C.P.		2020	1	\$7,000,000	\$96,000
01050136	FORMULARIOS PREIMPRESOS			1	\$0	\$6,100

Valor Bruto: \$213,100

Valor IVA: \$0

Total: \$213,100

3. DILIGENCIAMIENTO E IMPRESIÓN DE FORMULARIOS

Apreciado usuario, si aceptó la liquidación y decide continuar con el proceso, deberá grabar los formularios para cada una de las matrículas o inscripciones involucradas, para hacerlo siga el enlace **FORMULARIO** que aparece al frente de cada una de ellas.

Matrícula	Nombre	A/Final	A/Inicial	Estado	Capturar	PDF
		2020	2020	Pendiente	Formulario	
		2020	2020	Pendiente	Formulario	

**5** Se abrirá una ventana con la información de la persona natural, persona jurídica o ESAL que deberá verificar y diligenciar los campos solicitados

Tenga en cuenta que los datos marcados con \* son requeridos y no le permitirá grabar el formulario sin su diligenciamiento.

### Campos a Diligenciar Persona Natural, Persona Jurídica o Esal

- Datos de identificación
- Nombre y/o razón social
- Género
- Datos de ubicación comercial / Estado Actual
- Datos de ubicación para notificación judicial
- Tipo de sede y autorizaciones
- Descripción de la actividad económica
- Indicadores adicionales
- Referencias Entidades de Crédito
- Información Financiera Vigente
- Información de bienes que posee el comerciante o Esal
- Ley 1780 de 2016
- Protección Social
- Información general de Esales
- Clase de la Esal
- Información adicional de la Esal

### Campos a Diligenciar del Establecimiento de Comercio

- Datos de ubicación comercial
- Información Financiera y Complementaria Vigente
- Numero de Trabajadores vinculados
- Información del propietario

**6** Después del diligenciamiento de los formularios, el aplicativo lo llevará de nuevo a la ventana de liquidación donde puede descargar y visualizar la información indicada. Sí esta seguro de los datos ingresados seleccione el medio de pago.

Estado	Capturar	PDF
Grabado	Formulario	Ver
Grabado	Formulario	Ver

### 4. OPCIONES DISPONIBLES

- Pagar en la cámara de comercio
- Firma Electrónica
- Modificar Liquidación
- Abandonar Trámite

### PAGO PRESENCIAL

Dar clic en la opción Pago en oficinas de la Cámara de Comercio e imprima dos copias del formulario de renovación (una para la Cámara y otra para el usuario) que deben ser firmadas por el propietario o representante legal para cancelar en cualquiera de nuestras oficinas en Palmira, Pradera, Candelaria o Florida.

### PAGO EN LÍNEA

Puede realizar el pago con Tarjeta de Crédito o Débito. Es importante que tenga en cuenta que el usuario y la contraseña creados deben corresponder al propietario o representante(s) legal(es).

Antes de realizar el pago debe dar clic en Firmar electrónicamente el trámite.

**En internet estamos las 24 horas para que renueves tu matrícula mercantil**

### TENGA EN CUENTA:

- Descargar los formularios una vez diligenciados antes de realizar el pago en línea.
- Si usted realiza el pago en línea, el recibo soporte de la transacción le será enviado al correo electrónico reportado al momento de realizar el pago.
- la renovación de la matrícula del comerciante, persona natural o jurídica, y de su(s) establecimiento(s) de comercio, se entenderán efectuadas desde el momento en que se entregue el formulario debidamente diligenciado y firmado (física o electrónicamente) en la Cámara de Comercio receptora y se reciba el valor correspondiente a la tarifa.